
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 1811.

SAN RAFAEL ARCANGEL.

El jubileo está en la Iglesia de Santiago.

Afecciones astronómicas. Sale el sol à las 6 h. 35' y se pone à las 5 h. 25.' Es el 8 de la luna, sale à las 11 h. 55' mañ. y se pone à las 11 h. 17' noche.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero

Prim. baxa à las 12 h. 7' md.no. || Seg. baxa à las 12 h. 37' tard.

Prim. alta à las 6 h. 23' mañ. || Seg. alta à las 6 h. 51' noch.

VÁRIEIDADES.

Artículo comunicado.

Las cartas de València anunciaban dias pasados que algunos predicadores habían abusado de su ministerio, dando ocasion al pueblo docil para que, sublevándose, faltase la tranquilidad pública, el orden y la sumision à las autoridades legítimas. Tamaño escandalo podia haber producido el atropellamiento de las leyes, tan necesarias en todo tiempo y en especial en las delicadas circunstancias en que se hallaba à la sazón aquella ciudad, amenazada por unos enemigos, que mas que à la fuerza han debido sus triunfos à la intriga, y al soborno.

Tambien en esta ciudad ha habido quien al ménos tratase en el pùlpito materias ajenas del sitio, y de su ministerio. Hablando de las Còrtes antiguas exclamó: *¡ Aquellas si que eran Còrtes !* Lo qual y decir que las actuales no lo son es à mi corto entender una misma cosa.

¿ Quien ha dicho à esos Señores (preguntó un orador sagrado no ha muchos dias, y entendiéndo por Señores à los filosofos) *que están facultados para instruir al pueblo ? Pues qué ¿ no somos nosotros los únicos doctores en Israël ? Callen pues.* Y pegó un grito mas que regular.

Yo no diré que esos, à quienes se apellida filosofos por mal nombre, tengan un derecho à instruir al pueblo sobre el Evangelio desde la cátedra del Espiritu Santo ; pues el subir à ella, y predicar la doctrina de Jesuchristo allí mismo pertenece exclusivamente à los ministros de su palabra. Lo que sí diré es que cada qual puede reconvenirles, si olvidados de lo que deben ser, no cumplen con lo que la religion les prescribe. *Id pues y enseñad à todas las gentes.* Esto dice Jesuchristo à sus discipulos, quando les mandó predicar el Evángelio por todo el mundo. A cuyo proposito dice el Padre Scio : „despues de la instruccion en las cosas de la fé, manda el Señor à sus apóstoles que enseñen à todos las reglas de las costumbres.“ Y hé aquí lo que enseñaron los que fueron los intérpretes de su voluntad.

Quando el mismo Señor reprobaba la conducta de los fariseos y doctores de la ley, decia à sus discipulos que no pretendiesen como ellos „que sus decisiones fuesen otros tantos oráculos ; y que no se arrogasen una especie de infalibilidad por manera que el pueblo las debiese admitir con la mayor sumision, y sin la menor réplica.“ *San Pablo exórtando à los romanos à la obediencia debida à las potestades de la tierra, dice expresamente „que resiste à la ordenacion de Dios todo aquel que resiste à ellas, ó revelándose abiertamente, ó despreciando sus órdenes, ó desobedeciéndo, y dando ocasion à otros de desobedecerlas, y despreciarlas.“*

Ministros de la predicacion! (*) Bien sabéis que este es el lenguaje de la Biblia. . . . Predicad á Jesus crucificado, como hacian los apóstoles. No os olvidéis de que vuestro ministerio tiene sus límites, y el púlpito sus determinadas materias. Descended de él si habeis de profanarle con el lenguaje del engaño, y convertirle en tribuna de alucinamiento. . . . Ministros de paz! No aticeis el fuego de la discordia, abusando del carácter que se os dió, y del ascendiente que tenéis sobre nosotros. Habladnos clara y llanamente lo que Jesuehristo os encarga, y no useis de esa hojarasca con que desfigurais la hermosura de sus palabras. *No era el temor de Dios, sino el amor del oro el que los gobernaba en todas las cosas.* Esto es lo que decia San Gerónimo de los maestros de la ley de Moises. ¡Qué jamás se diga de vosotros lo mismo, ministros de la de Jesus! — M. M. F. y R.

NOTICIAS DE CADIZ.

El Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza por auto proveído ante mí en expediente que se sigue en esta escribanía mayor de guerra, ha dispuesto entre otras cosas que se inserten en el diario mercantil de esta plaza el edicto del tenor siguiente.

Don Martin de Parraga y Pison, ayudante segundo del estado mayor del quarto ejército, dispuso por su testamento baxo el qual falleció que todos sus bienes se vendiesen, y su producto se pusiese à disposicion del gobierno legítimo de España, para que sirviese à la justa causa que sostenía contra la Francia. Entre dichos bienes se halla una casa, sita

(*) *Háblase con los que merecen ser reconvenidos.*

en la Alameda de esta ciudad núm. 91, de tres cuerpos y fábrica antigua, apreciada en doscientos veinte y dosmil seiscientos ochenta y seis rs. vn. : la qual consiguiente á lo dispuesto por dicho Parraga en virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza, se saca á pública subasta por segunda vez, y término de ocho dias. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía mayor de guerra de mi cargo, donde se le admitirán las que hicieren en inteligencia que se ha de celebrar su remate á las doce de la mañana del dia 31 del corriente mes en las casas del Sr. Don Juan de Sta. Cruz y Molina asesor de guerra en esta plaza, situadas calle del torno de Candelaria núm. 111. — Manuel Gonzalez Moro.

AVISO. Don Pedro Fuentes comisario honorario de guerra y administrador de las reales fabricas de salitre y pólvora de la provincia de Sevilla, y Don Fernando Luxan de exercicio platero, fugado de Sevilla, Juan Revilla zapatero de cámara de S. M. fugado de Madrid han llegado á esta plaza y debiendo justificar su conducta política interin su permanencia entre los enemigos y se avisa al público para si alguna persona tubiere que deponer en contra, lo haga en e término de tercero dia en el tribunal de esta real audiencila territorial.

OTRO. Un clérigo de edad de 27 años destituido de todo medio de subsistencia implora el favor de qualquiera caballero que pudiera admitirlo en su casa en calidad de capellan ú ayo de algun niño, y no aspira á que se le de emolumento alguno, si solo la manutencion y quarto. Se dará razon en la libreria de Don Manuel Carreño, calle Ancha.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno
por S. M., plazuela de las Tablas. (*)